

Fracción XII.

Contrataciones

La CEEAVI no realiza contrataciones de servicios profesionales por honorarios, si fuese necesario algún servicio fuera de la Comisión se gestiona por medio de las diferentes instituciones que integran el Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

El Sistema Estatal estará conformado por los siguientes integrantes quienes tendrán derecho a voz y voto:

1. Poder Ejecutivo del Estado:

- I. El Gobernador Constitucional del Estado, quien lo presidirá;
- II. El Secretario General de Gobierno;
- III. El Secretario de Finanzas y Administración;
- IV. El Secretario de Planeación;
- V. El Procurador General de Justicia del Estado;
- VI. El Secretario de Seguridad Pública;
- VII. El Secretario de Educación;
- VIII. El Secretario de Salud y Bienestar Social;
- IX. El Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
y
- X. La Titular del Instituto Estatal de la Mujer.

2. Poder Legislativo del Estado:

- I. El presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado;
- II. El presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso del Estado;
- III. El presidente de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes del Congreso del Estado.

3. Poder Judicial del Estado:

- I. El presidente de Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

4. El titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

5. El Director General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Quien tendrá la calidad de Secretario Técnico del Sistema.